CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, EL MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA Y LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN/RADIO, PAGINA WEB, REDES SOCIALES, REVISTA, PERIÓDICO ENTRE OTROS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ, con base en los documentos presentados por, CESAR FERNANDO CORREDOR NIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 4.192.150 expedida en Paipa, así:

Tratándose de una persona natural, CESAR FERNANDO CORREDOR NIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 4.192.150 expedida en Paipa, allego los siguientes documentos:

- Propuesta donde se conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos.
- Hoja de vida de la función pública Sigep II.
- Declaración de bienes y rentas Sigep II.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Libreta militar.
- Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República).
- Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación).
- Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia).
- Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia)
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).
- Certificado REDAM (vigente).
- Copia del Registro Único Tributario – RUT
- Copia de certificaciones de Trabajo y documentos que acreditan la experiencia
- Copia de afiliación a seguridad social en salud.
- Copia de afiliación a pensión.
- Examen médico pre ocupacional.
- Copia de cuenta bancaria.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Una vez revisados los documentos relacionados anteriormente, se corroboró que CESAR FERNANDO CORREDOR NIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 4.192.150 expedida en Paipa, no se encuentra inhabilitado para celebrar contratos con el estado por lo tanto se puede proceder a realizar la contratación para que cumpla con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, EL MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA Y LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN/RADIO, PAGINA WEB, REDES SOCIALES, REVISTA, PERIÓDICO ENTRE OTROS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a los estudios previos, análisis del sector estudios de costos y de mercado para cumplir con el objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, EL MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA Y LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN/RADIO, PAGINA WEB, REDES SOCIALES, REVISTA, PERIÓDICO ENTRE OTROS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ se requiere la siguiente experiencia:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades para el municipio de Ramiriquí, el contratista debe ser una persona natural o jurídica, que pueda prestar el servicio para la implementación del programa de gobierno en línea y administración del portal web institucional y las diferentes redes sociales del municipio de Ramiriquí Boyacá, mediante un ingeniero y/o técnico y/o tecnólogo en sistemas o multimedia con experiencia de mínimos seis (6) meses o una persona natural con conocimientos en el área de sistemas, que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes profesionales, fiscales, disciplinarios y judiciales.

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Por lo anterior, una vez revisados y verificados los documentos presentados por CESAR FERNANDO CORREDOR NIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 4.192.150 expedida en Paipa, me permito dejar constancia que la persona natural mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide el día veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Lina Marcela Pérez Álzate/ secretaria de Gobierno
Revisó: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Aprobó: Lina Marcela Pérez Álzate/ secretaria de Gobierno